

**ACTA DE LA REUNION DEL CONSEJO ASESOR
DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL**

Previa convocatoria, el día 6 de marzo, a las 18:50 horas, se reúne en el edificio principal del Ayuntamiento, el Consejo Asesor del Planeamiento Municipal asistiendo los miembros que a continuación se relacionan:

Presidente:	D. ASIER ABAUNZA ROBLES
Vicepresidente:	D. RICARDO BARKALA ZUMELZU
Vocales:	D. LUIS MARIN BADIOLA
	D. IGOR CRESPO IZAGUIRRE
	Dña. AITZIBER IBAIBARRIAGA ETXEBARRIETA
	D. KARLOS RENEDO LARA
	D. FRANCISCO PONTES GARCÍA
	Dña. YOLANDA DÍEZ SAIZ
	D. GOYO ZURRO TOBAJAS
	Dña. CARMEN MUÑOZ LÓPEZ
	Dña. ANDREA TRASPADERNE BASTERRECHEA
	D. KARMELO ANAKABE ANSUATEGI
	D. CRISTOBAL LUIS RIVERA OKENDO
	D. ASIER LÓPEZ GUTIÉRREZ
	D. JOSÉ ENRIQUE ANTOLÍN
	D. JAVIER MARTÍNEZ CALLEJO
	Dña. ARANTZA UZKIANO GÓMEZ DE SEGURA
	D. JON ZARATE ZARRAGA
Secretario:	D. ANDONI ITURRIZAGA LARRABEITI
Asimismo asiste:	D. MIKEL OCIO ENDAYA
	D. JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ VARA
	D. SANTIAGO PEÑALBA

Existiendo quórum suficiente para iniciar la sesión en primera convocatoria, se pasan a examinar los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA.

1º.- Aprobación del Acta del Consejo celebrada el día 8 de febrero de 2018

El acta se aprueba por unanimidad.

2º.- Informe de modificación pormenorizada del PGOU en lo relativo al uso docente de diversas parcelas equipamentales.

☐ Parcelas afectadas

- Colegio Ibaigane – Distrito 1
 - o Propiedad: Fundación Sdo. Corazón.
 - o Inicio de su actividad en 1976.
 - o En 2014 se publicó la Orden del Gobierno Vasco dando por finalizado el concierto.
 - o Nuevo destino: Residencia colectiva.

- Colegio Público Lope de Vega – Distrito 3
 - o Propiedad: Pública – ayuntamiento.
 - o Sin uso docente en la última década.
 - o Nuevo destino: Usos equipamentales, por concretar.

- Escuela Magisterio de Barraincua – Distrito 6
 - o Propiedad: Obispado de Bilbao.
 - o Aprovechamiento muy por debajo de lo autorizado por el PGOU.
 - o Combina usos docentes con otros usos equipamentales.
 - o Nuevo destino: Concentración de sedes culturales: Unificación fondos diversas bibliotecas diocesanas; Archivo-histórico Eclesiástico; Centro Icaro de interpretación documental; Labayru Fundazioa-Dptos. de Euskera y de Etnografía.

☐ Marco normativo vigente

- Plan general vigente
 - o Uso pormenorizado: uso docente.
 - o Usos complementarios admitidos: aparcamientos para residentes.
- Decreto estándares 113/2012 – Disposición adicional Segunda
 - o Reserva de suelo para dotación pública escolar de la Escuela Pública Vasca.
 - o Referencia: circunscripción escolar.
 - o Para Enseñanza Infantil y Primaria: 4.500 m² de parcela.
 - o Para Educación Secundaria obligatoria y Bachiller: 4.500 m² de parcela.
- El Departamento de Educación no cuenta con un “mapa escolar” como tal.
- La actual organización se estructura en base a:
 - o Organizado por circunscripciones escolares.
 - o Ordena los recursos, en los niveles obligatorios, a partir de la red pública y la concertada.
 - o En la actualidad Bilbao está organizado en base a 20 circunscripciones.
- Los centros objeto de la presente modificación no forman parte de dicha red.

☐ Marco normativo propuesto

- El uso pormenorizado de las 3 parcelas pasa de Uso Docente a Uso Otros equipamientos.
- En el caso de la parcela de Ibaigane la altura máxima autorizable se iguala a la del grupo Basabe.
- En las parcelas destinadas al Uso Docente Público se admite la implantación de Usos complementarios de carácter Socio-Cultural públicos (situación 9).

- En las parcelas destinadas al Uso Docente, que cuenten con una superficie superior a 4.500 m², se admiten usos complementarios vinculados a la actividad principal para:
 - o Talleres y centros de prácticas que puedan estar enmarcados en el Uso Productivo (Uso 8 – situación 1 – Industrial compatible con vivienda).

D. Cristobal Rivera señala en relación al Colegio Público Lope de Vega que es una propuesta que sale del barrio para conseguir un equipamiento que dé algo de oxígeno a nivel social al barrio de Otxarkoaga y es loable que se haga tan rápido.

D. Asier Abaunza afirma que se está pensando en una residencia para jóvenes. Esto podría rejuvenecer el barrio. Hay una boca de metro al lado.

D. Asier Abaunza somete a votación la propuesta de modificación pormenorizada del PGOU en lo relativo al uso docente de diversas parcelas equipamentales.

Votos a favor: D. Asier Abaunza Robles, D. Ricardo Barkala Zumelzu, D. Luis Marin Badiola, D. Igor Crespo Izaguirre, Dña. Aitziber Ibaibarriaga Etxebarrieta, D. Karlos Renedo Lara, D. Francisco Pontes García, Dña. Yolanda Díez Saiz, D. Goyo Zurro Tobajas, Dña. Carmen Muñoz López, Dña. Andrea Traspaderne Basterrechea, D. Karmelo Anakabe Ansuategi, D. Cristobal Luis Rivera Okendo, D. Asier López Gutiérrez, D. José Enrique Antolín, D. Javier Martínez Callejo, Dña. Arantza Uzkiano Gómez de Segura y D. Jon Zarate Zárraga (dieciocho).

Abstenciones: ninguno.

Votos en contra: ninguno.

3º.- Informe de la Síntesis de los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales recogidas en el Avance de la Revisión del PGOU.

D. Asier Abaunza señala que se han recogido aportaciones de Udalberri, EHBildu, Goazen Bilbao, Ekologistak Martxan y la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Dña. Carmen Muñoz señala que Udalberri ha hecho 60 aportaciones o enmiendas al texto del Área de Urbanismo de los que se han admitido la mitad. Cree que de esta forma el texto ha mejorado pero hay puntos fundamentales que han quedado fuera. Destaca entre lo aceptado la revisión del fuera de ordenación, la revisión del estándar de aparcamientos, protección de la ría y de la ribera en atención a los espacios naturales, la incorporación de criterios de proximidad a los equipamientos, medidas de seguridad en diseño de soportales, promover la mezcla de usos y la accesibilidad universal, analizar un acceso desde Rekalde a la A8 y que en el soterramiento de FEVE en Zorroza se puede construir una estación en el futuro. De las aportaciones rechazadas les preocupa especialmente que en el ámbito de desarrollo residencial no haya un compromiso de generación de un parque de vivienda pública en alquiler, de que las plusvalías que se generen en las operaciones del centro de la ciudad financien las operaciones de regeneración. En el ámbito económico les preocupa la falta de compromiso por el mantenimiento de suelo de actividades económicas para generar empleo de proximidad. Respecto a los equipamientos les preocupa la falta de compromiso por el mantenimiento de dichas dotaciones y se ha rechazado el compromiso de que en estos equipamientos se amplíen con los edificios públicos en desuso. Haciendo balance de todo esto afirma que se van a abstener en la votación de hoy.

Dña. Aitziber Ibaibarriaga cree que en esta fase de Avance del Plan General se debería poder establecer principios relacionados con muchas cuestiones que tienen que ver con la vida de los ciudadanos de Bilbao. Algunas aportaciones se han rechazado porque les han dicho que

no corresponden al Plan General. Han propuesto remitir el desarrollo de Elorrieta a un planeamiento posterior sobre la idea de usos mixtos, incluir captación de agua fluvial, medidas contra el ruido, fomentar corredores ecológicos, prevención de la contaminación del suelo, mejora del cauce fluvial, reservas de suelo para parking disuasorio en la periferia para mejora de la movilidad interna, estaciones intermodales de escala pequeña, etc. Preservar el patrimonio inmaterial, por ejemplo la Aste Nagusia, y para ello reservar suelo, como por ejemplo para conciertos. aunque no se ha aceptado el concepto de patrimonio inmaterial. Incorporar indicadores de cumplimiento de los objetivos del Plan General y hacer un censo de suelos productivos del no urbanizable.

Entre lo que no se ha incluido que se considera básico, está la falta de programación en relación al plazo en que debe ejecutarse el plan, que entiende que es de ocho años. Falta una valoración cualitativa sobre el cumplimiento del PGOU de 1995 y los objetivos fallidos. Cree que habría que revisar el planteamiento residencial de Zorrotzaurre y de Bolueta y que muchas viviendas previstas en el Plan General de 1995 no se han ejecutado, a pesar del periodo de bonanza y aun así ahora se prevén otras 14.000 viviendas. Son partidarios de reducir este número de viviendas. Propone que el plan recoja la programación y priorización de ciertas cuestiones, por ejemplo equipamientos de cercanías por barrio y distrito y también con las infraestructuras aunque sea competencia de otras administraciones. Hay que ver cómo esta filosofía se recoge en el documento de Plan General. Hoy se van a abstener.

D. Enrique Antolín señala que su alegación va referida a la ampliación de la Variante Sur Metropolitana, la construcción del viaducto sobre el Bolintxu. Entienden que esta es una zona de especial protección del Pagasarri. Creen que últimamente el Pagasarri está sujeto a una presión importante: Proyecto de incineradora nº 2, proyecto de la Cantera, algunos desarrollos residenciales, etc. Creen que construir el viaducto en esta zona frágil va a crear problemas, y esto se señala en el propio Plan Especial del Monte Pagasarri. Además se podría discutir la propia justificación del viaducto. La supersur no llega al 50% de la capacidad que justificó la obra. Por otra parte, las pistas que se hicieron durante la construcción todavía mantienen el tráfico rodado. Por todo ello mantienen las dudas sobre este viaducto.

D. Karmelo Anakabe cree que el informe que contesta las 54 sugerencias es bueno y se han compilado las aportaciones. Pero cree que hay una contradicción en el sentido de que algunas cuestiones se valoran positivamente pero luego no se refleja en las conclusiones. Le parece interesante el reajuste del ámbito de la operación de la Estación de Abando hasta la trasera del Conde Aresti. La Federación durante los últimos años ha hecho un esfuerzo en estudiar las áreas residenciales degradadas. Cree que el municipio debe atender esos ámbitos prioritariamente. Cree que el ámbito de renovación y regeneración debe rebasar el tema de la accesibilidad. En el diagnóstico que se realizó en el 2013 ya se señalaban unos 70 ámbitos de renovación urbana. Han propuesto una declaración formal sobre una serie de ámbitos que han detectado para dejar constancia de la profundidad de este asunto. Esto lo van a retirar pero quieren que estas zonas se añadan al listado de ámbitos de regeneración y renovación urbana y les han dicho que sí. Aun así ven lagunas en otros ámbitos con lo que se van a abstener.

D. Asier Abaunza agradece las aportaciones y sugerencias realizadas. Cree que el documento que se va a elevar al Pleno es un documento mejor que el inicial. No estamos tan distantes de los distintos grupos en el fondo principal de hacia dónde queremos que se dirija la ciudad. En la regeneración se está de acuerdo con lo que se plantea. Más allá de las Áreas también habrá que atender a edificaciones aisladas con problemas, y habrá que habilitar herramientas. Destaca el compromiso de incluir unos indicadores que permitan comprobar el grado de cumplimiento del Plan. También el censo de actividades agropecuarias en Bilbao para ver si hay que matizar el PTS de actividades agroforestales. En el capítulo residencial es verdad que algunas zonas no se han desarrollado a pesar de estar previstas en el Plan de 1995, or ejemplo en Moncada-Rekalde, donde ahora hacemos unas propuestas distintas. Pero diferente a esto es la planificación de Zorrotzaurre que ha sido más reciente. El proyecto de reparcelación se aprobó el año pasado. Cree que esta reflexión sí se ha hecho. El Plan General se está haciendo con una perspectiva de 15 años.

La razón por la que no se han recogido muchas aportaciones es porque se cree que tienen más que ver con la gestión política que con el documento puramente urbanístico, y otras porque tienen que ver con cuestiones de rango superior, como por ejemplo lo alegado por Ekologistak Martxan. En el Pagasarri hay una vocación de ampliar el ámbito de protección hacia Kobetas.

D. Mikel Ocio cree que para ser justo hay que aclarar que algunas de las cuestiones que se han incorporado ya estaban en el Avance o se habían aportado en la fase de Participación Ciudadana aunque no se había recogido en el documento de Síntesis de Criterios que se trasladó a los distintos grupos. También cree que cuando algunas cuestiones, se valoran en el informe de contestación a las sugerencias luego no se trasladan a las conclusiones porque son cuestiones que por su detalle son del proyecto del Plan General y se tendrá en cuenta en ese momento. Por otra parte en la ley vasca vigente no hay una programación de 8 años del suelo como hubo en otro tiempo.

D. Javier Martínez señala que desde el Colegio de Arquitectos no se ha aportado ningún escrito nuevo porque ya se había presentado uno que forma parte del expediente. Se van a abstener. Están de acuerdo en un 99% con los criterios que se van a aprobar pero creen que el documento de Avance es más generalista de lo que a ellos les hubiera gustado.

D. Jon Zarate quiere señalar en relación al tema de las actividades económicas que en estos momentos se está tramitando la modificación de PTS de actividades económicas y esto podrá tener algún efecto. Y en relación a los desarrollos residenciales, y sobre todo en las zonas de nuevos desarrollos, el modelo de bajos de uso residencial en los edificios debe someterse a reflexión. Hay muchos locales vacíos en plantas bajas.

D. Paco Pontes afirma que no han presentado alegaciones porque básicamente coinciden con los criterios de este Avance y otras cuestiones se han ido recogiendo en las distintas fases de participación. Todavía queda bastante camino y habrá tiempo de hacer las puntualizaciones oportunas pero ahora van a votar a favor.

D. Asier Abaunza señala que el texto refundido con las aportaciones que se han aceptado de los distintos grupos es el documento que se someterá a la aprobación del Pleno de 22 de Marzo.

Dña. Andrea Traspaderne afirma que en el PGOU de 1995 las operaciones de regeneración del centro de Bilbao se llevaron a cabo pero no se desarrollaron las previstas en los barrios. Creen que hay que buscar el equilibrio económico en este tipo de actuaciones para que se puedan desarrollar. Para que las intervenciones salgan en positivo hay que prever mucha vivienda y la gente rechaza ese modelo. Así, para que no queden las últimas se podría aprovechar las operaciones del centro, económicamente más positivas para asociarlas a la regeneración de los barrios.

D. Asier Abaunza señala que esta cuestión es más propia de gasto presupuestario municipal que de norma urbanística en sentido estricto. Y por ello no se ha admitido esta sugerencia.

D. Asier Abaunza somete a votación la propuesta de introducir el siguiente texto en el Documento de Síntesis de Criterios del Avance.

“Las plusvalías urbanísticas generadas en los desarrollos residenciales irán destinados con preferencia a atender la financiación de las actuaciones en los ámbitos de regeneración urbana”.

Votos a favor: Dña. Aitziber Ibaibarriaga Etxebarrieta, D. Karlos Renedo Lara, Dña. Carmen Muñoz López, Dña. Andrea Traspaderne Basterrechea, D. Karmelo Anakabe Ansuategi, D. Cristobal Luis Rivera Okendo, D. José Enrique Antolín y Dña. Arantza Uzkiario Gómez de Segura (ocho).

Abstenciones: D. Javier Martínez Calleja y D. Jon Zarate Zarraga (dos).

Votos en contra: D. Asier Abaunza Robles, D. Ricardo Barkala Zumelzu, D. Luis Marin Badiola, D. Igor Crespo Izaguirre, D. Francisco Pontes García, Dña. Yolanda Díez Saiz, D. Goyo Zurro Tobajas y D. Asier López Gutiérrez (ocho).

Dña. Carmen Muñoz cree que un municipio sin posibilidad de expansión como Bilbao hay que garantizar el suelo de actividades económicas para favorecer el empleo de proximidad.

Dña. Andrea Traspaderne cree que en el PGOU de 1995 muchos suelos de actividad económica pasaron a ser residenciales. Al no haber posibilidad de ampliar este tipo de suelo por lo consolidado que está nuestro municipio, si se pierde más suelo de actividades económicas hay que buscar un reequilibrio con suelo residencial de forma global.

D. Asier Abaunza afirma que aunque no se ha recogido esta propuesta cree que se va a cambiar la normativa en el Plan General vigente en esta línea. Por ejemplo no se va a dejar implantar uso residencial en los suelos terciarios y se van a poner otros cepos para no perder actividad económica. En la filosofía se está de acuerdo.

D. Asier Abaunza somete a votación la propuesta de introducir el siguiente texto en el Documento de Síntesis de Criterios del Avance.

“El suelo destinado a actividades económicas no podrá reducirse en el conjunto de los nuevos desarrollos, por lo que cualquier modificación que implique un aumento del suelo residencial a base de reducir suelo de actividades económicas, deberá ser compensado en el conjunto de los nuevos desarrollos.”

Votos a favor: Dña. Aitziber Ibaibarriaga Etxebarrieta, D. Karlos Renedo Lara, Dña. Carmen Muñoz López, Dña. Andrea Traspaderne Basterrechea, D. Karmelo Anakabe Ansuategi, D. Cristobal Luis Rivera Okendo, D. José Enrique Antolín y Dña. Arantza Uzkiano Gómez de Segura (ocho).

Abstenciones: ninguna.

Votos en contra: D. Asier Abaunza Robles, D. Ricardo Barkala Zumelzu, D. Luis Marin Badiola, D. Igor Crespo Izaguirre, D. Francisco Pontes García, Dña. Yolanda Díez Saiz, D. Goyo Zurro Tobajas, D. Asier López Gutiérrez, D. Javier Martínez Callejo y D. Jon Zarate Zarraga (diez).

Finalmente, D. Asier Abaunza propone someter a votación el informe de la Síntesis de los Criterios, Objetivos, Alternativas y Propuestas generales recogidas en el Avance de la Revisión del PGOU con las aportaciones aceptadas de los distintos grupos del Consejo asesor del Planeamiento Municipal

Votos a favor: D. Asier Abaunza Robles, D. Ricardo Barkala Zumelzu, D. Luis Marin Badiola, D. Igor Crespo Izaguirre, D. Francisco Pontes García, Dña. Yolanda Díez Saiz, D. Goyo Zurro Tobajas, D. Asier López Gutiérrez, y D. Jon Zarate Zarraga (nueve).

Abstenciones: Dña. Aitziber Ibaibarriaga Etxebarrieta, D. Karlos Renedo Lara, Dña. Carmen Muñoz López, Dña. Andrea Traspaderne Basterrechea, D. Karmelo Anakabe Ansuategi, D. Cristobal Luis Rivera Okendo, Enrique Antolín, D. Javier Martínez Callejo, y Dña. Arantza Uzkiano Gómez de Segura (nueve).

Votos en contra: ninguno

Dña. Aitziber Ibaibarriaga solicita que se haga una especie de calendario de seguimiento de la nueva fase de elaboración del Plan General de Ordenación Urbana para después de Semana Santa.

D. Asier Abaunza afirma que la intención es que el PGOU sea un documento de amplio consenso. En la medida de lo posible se buscarán conversaciones para acercar posturas. Intentará hacer el esfuerzo de calendarizar la elaboración de la documentación.

4º.- Anuncio de las iniciativas de Planeamiento

No hay iniciativas municipales.

D. Mikel Ocio recuerda que está en información pública el Avance del PTP de Bilbao Metropolitano y que pronto también empezará la información pública de las Directrices de Ordenación del Territorio.

5º.- Acuerdos en materia de Planeamiento

Se han aprobado tres Estudios de Detalle referidos al Colegio Vera Cruz en Otxarkoaga, en un edificio industrial en Huertas de la Villa y el último en una parcela de Garellano.

A las 20,30 horas sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

D. Asier Abaunza Robles

D. Ricardo Barkala Zumelzu

El Presidente

Vicepresidente

D. Luis Marín Badiola

D. Igor Crespo Izaguirre

Grupo Municipal EAJ-PNV

Grupo Municipal EAJ-PNV

Dña. Aitziber Ibaibarriaga Etxebarrieta

D. Karlos Renedo Lara

Grupo Municipal BILDU

Grupo Municipal BILDU

D. Francisco Pontes García

Dña. Yolanda Díez Saiz

Grupo Municipal Popular

Grupo Municipal Socialista

D. Goyo Zurro Tobajas

Dña. Carmen Muñoz López

Grupo Municipal Socialista

Grupo UDALBERRI

Dña. Andrea Traspaderne Basterrechea

D. Karmelo Anakabe Ansuategi

Grupo UDALBERRI

Federación AAVV Bilbao

D. Cristobal Luis Rivera Okendo

D. Asier López Gutiérrez

Distrito 3 Asociación de Vecinos

Distrito 4 Asoc. Santutxuko Gure Auzoa

D. José Enrique Antolín

D. Javier Martínez Callejo

Ekologistak Martxan

A.V.N.A.U.

Dña. Arantza Uzkiano Gómez de Segura

D. Jon Zárate Zárraga

Hartu Emanak

Bilbao Dendak

D. Andoni Iturrizaga Larrabeiti

Secretario



HIRI PLANGINTZA
PLANIFICACIÓN URBANA

Udal Plangintzarako Aholku Batzordea

2018.03.06

Consejo Asesor del Planeamiento
Municipal

2018 . 03 . 06

Aztergaiak

| Orden del Día

Batzordeak 2018ko otsailaren 8an egindako bileren akta onartzea.

1

Aprobación del Acta del Consejo celebrado el día 8 de febrero de 2018

HAPOren aldaketa xehatuharen aurkezpena eta txostena, hornidurako lurzati batzuen hezkuntzako erabilerari buruzkoa.

2

Presentación e Informe de de la Modificación pormenorizada del PGOU en lo relativo al uso docente en diversas parcelas equipamentales

HAPOren Berrikusketaren Aurrerapenean jasotako Irizpideen, Helburuen, Alternatiben eta Proposamen Orokorren laburpenaren txostena

3

Informe de la síntesis de los Criterios, Objetivos, Alternativas y Propuestas Generales recogidas en el Avance de la Revisión del PGOU

Plangintza ekimenak aurkeztea.

4

Anuncio de las iniciativas de planeamiento.

Plangintza arloko akordioak.

5

Acuerdos en materia de planeamiento.

Eskariak eta galderak.

6

Ruegos y preguntas.

2 . Presentación e Informe de la Modificación pormenorizada del PGOU en lo relativo al uso docente de diversas parcelas equipamentales.

Presentación e Informe

❑ Parcelas afectadas

▪ **Colegio Ibaigane – Distrito 1**

- Propiedad: Fundación Sdo. Corazón
- Inicio de su actividad en 1976
- En 2014 se publicó la Orden del Gobierno Vasco dando por finalizado el concierto
- Nuevo destino: Residencia colectiva

▪ **Colegio Público Lope de Vega - Distrito 3**

- Propiedad: Pública - ayuntamiento
- Sin uso docente en la última década
- Nuevo destino: Usos equipamentales, por concretar

▪ **Escuela Magisterio de Barraincua**

- Propiedad: Obispado de Bilbao
- Aprovechamiento muy por debajo de lo autorizado por el PGOU
- Combina usos docentes con otros usos equipamentales.
- Nuevo destino: Concentración de sedes culturales: Unificación fondos diversas bibliotecas diocesanas; Archivo-histórico Eclesiástico; Centro Icaro de interpretación documental; Labayru Fundazioa-Dptos. de Euskera y de Etnografía.



Ibaigane – 5.954 m2
Deusto



Lope de Vega – 3.318 m2
Otxarkoaga



Barraincua – 2.015 m2
Abando

❑ Marco Normativo Vigente [I].

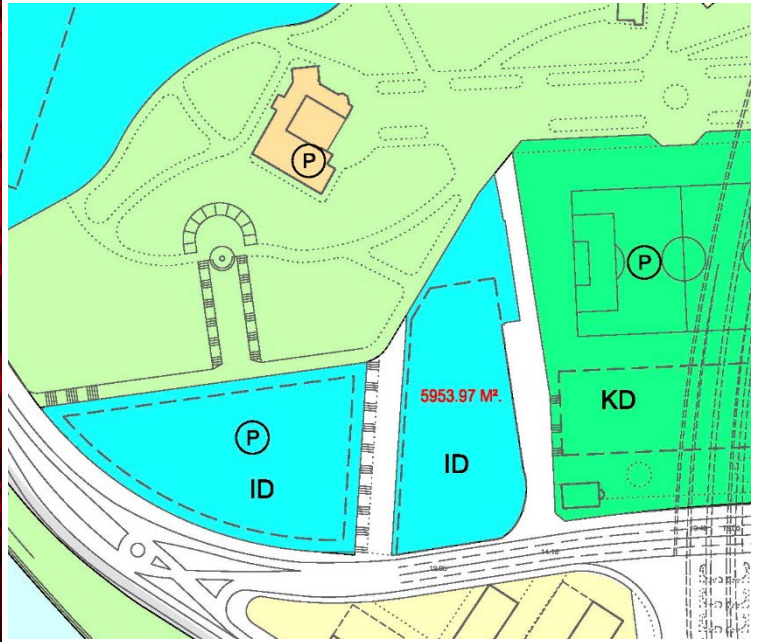
- **Plan general vigente**
 - Uso pormenorizado: uso docente
 - Usos complementarios admitidos: aparcamientos para residentes

- **Decreto estándares 113/2012 – Disposición adicional Segunda**
 - Reserva de suelo para dotación pública escolar de la Escuela Pública Vasca.
 - Referencia: circunscripción escolar
 - Para Enseñanza Infantil y Primaria: 4.500 m2 de parcela
 - Para Educación Secundaria obligatoria y Bachiller: 4.500 m2 de parcela

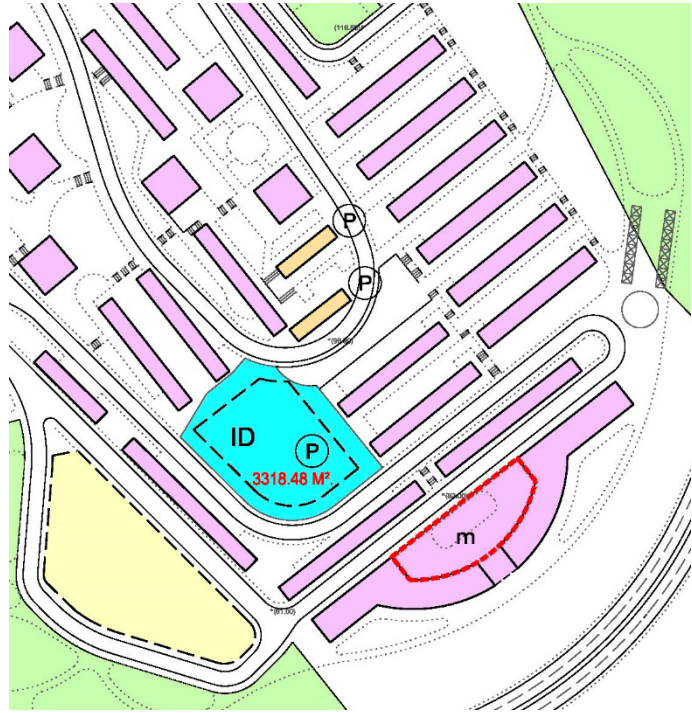
❑ Marco Normativo Vigente [II].

- El Departamento de Educación **no cuenta con un “mapa escolar”** como tal.
- La actual organización se estructura en base a:
 - Organizado por **circunscripciones escolares**
 - **Ordena los recursos**, en los niveles obligatorios, a partir de la **red pública y la concertada**
 - En la actualidad **Bilbao** está organizado en base a **20 circunscripciones**
- Los centros objeto de la presente modificación no forman parte de dicha red.

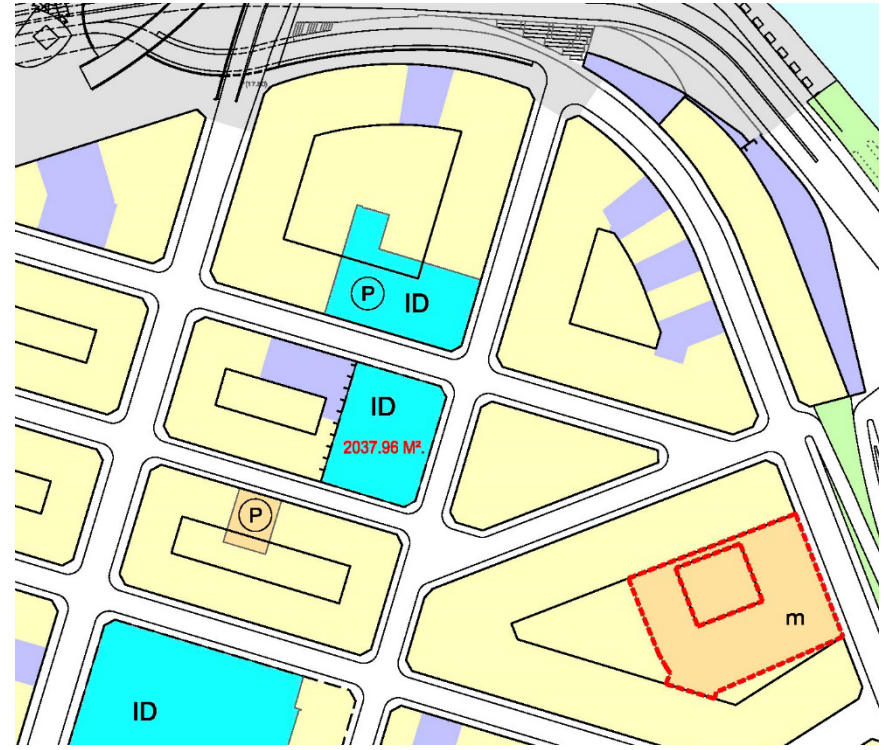
❑ Marco normativo vigente [III]



Ibaigane



Lope de Vega



Barraincua

Usos Pormenorizados vigentes

❑ Marco normativo propuesto [I]

- El **uso pormenorizado de las 3 parcelas** pasa de Uso Docente a Uso Otros Equipamientos
- En el caso de la **parcela de Ibaigane** la altura máxima autorizable se iguala a la del grupo Basabe
- En las **parcelas destinadas al Uso Docente Público** se admite la implantación de Usos complementarios de carácter Socio-Cultural públicos (situación 9).
- En las **parcelas destinadas al Uso Docente**, que cuenten con una **superficie superior a 4.500 m2**, se admiten usos complementarios vinculados a la actividad principal para:
 - Talleres y centros de prácticas que puedan estar enmarcados en el Uso Productivo (Uso 8 – situación 1 – Industrial compatible con vivienda).

3. Informe de la síntesis de los Criterios, Objetivos, Alternativas y Propuestas Generales recogidas en el Avance de la Revisión del PGOU

**TEXTO REFUNDIDO DEL DOCUMENTO – SÍNTESIS DEL
AVANCE DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN URBANA DE BILBAO,
DE LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS Y DEL INFORME DEL
CONSEJO ASESOR DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL**

Marzo 2018

El presente texto refundido de la Síntesis de los criterios del Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y de las sugerencias presentadas recoge también las enmiendas aceptadas de los grupos del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal.

El origen de las aportaciones se diferencian en base a los siguientes colores:

 UDALBERRI

 EHBILDU

 GOAZEN

EL PLAN GENERAL DE 1995 Y SU REVISIÓN.

El vigente Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao fue aprobado el año 1994 (su aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia de 29 de junio de 1995). A lo largo de sus años de vigencia ha sido objeto de numerosas modificaciones puntuales, promovidas para dar respuesta a las necesidades detectadas en cada momento y supuesto.

Con posterioridad, el Ayuntamiento de Bilbao acordó proceder a la revisión de dicho Plan con el fin de dotar a la ciudad de un instrumento de planeamiento general adecuado para dar respuesta a sus demandas presentes y futuras, al tiempo que adaptado a las exigencias vigentes territoriales, urbanísticas, medioambientales, jurídicas, socioeconómicas, culturales...

Dicha revisión constituye un proceso de trabajo en el que cabe diferenciar las siguientes fases:

- * Primera fase. Información y Diagnóstico. Análisis de la situación actual.

Su objetivo es el de conocer y diagnosticar la situación de Bilbao en todos los extremos afectados y/o relacionados con el nuevo Plan General y sus propuestas. Los trabajos de esa fase fueron realizados al comienzo del citado proceso.

- * Segunda fase. Elaboración del Pre-Avance y desarrollo del proceso de participación ciudadana referente al mismo.

La elaboración del Pre-Avance (años 2015-2016) respondió, entre otros, a los dos fines siguientes.

Por un lado, determinar y dar a conocer los objetivos, criterios y propuestas generales de ordenación que, en su caso, pudieran orientar la elaboración del proyecto definitivo del nuevo Plan General.

Por otro, promover un activo y dinámico proceso de participación ciudadana para, a su vez: dar a conocer dichos criterios y propuestas a la ciudadanía; recoger sus opiniones en lo referente tanto a esos criterios y propuestas, como a los problemas, necesidades y retos presentes y futuros de la ciudad y de sus distintos distritos, barrios...; proceder a la posterior elaboración del Avance propiamente dicho.

A su vez, el proceso de participación ciudadana referente al Pre-Avance fue promovido entre Julio de 2016 y Junio de 2017. El resultado de ese proceso (incluidas las sugerencias planteadas en él y su valoración) fue expuesto en el documento denominado *Devolución del proceso de participación. Avance revisión PGOUB. Julio 2016 – Junio 2017*.

- * Tercera fase. Elaboración del Avance y trámite de exposición pública.

Es la fase en la que nos encontramos. El contenido del Avance se corresponde, básicamente, con las propuestas del citado Pre-Avance reajustadas y/o complementadas con las sugerencias resultantes del indicado proceso de participación ciudadana. Incluye, asimismo, un capítulo específico de análisis de las propuestas urbanísticas desde la perspectiva lingüística o, más en concreto, se inicia el proceso de análisis de sus posibles afecciones en el euskera. Y se complementa con el documento de inicio de su evaluación ambiental estratégica.

- * Cuarta fase. Elaboración del proyecto definitivo del nuevo Plan General (incluido el Estudio Ambiental Estratégico o el Informe de Sostenibilidad Ambiental) y tramitación del mismo.

Es la fase posterior a la tramitación del Avance y a la aprobación por el Ayuntamiento de los referidos criterios, objetivos y soluciones generales.

Tras su elaboración, el proyecto definitivo del Plan General deberá ser objeto de la tramitación prevista en la legislación urbanística vigente (aprobación inicial, exposición pública, aprobación provisional, aprobación definitiva), incluida la relacionada con su evaluación ambiental estratégica.

I- EL AVANCE Y SUS PROPUESTAS.

1.- Introducción.

La finalidad principal del Avance es la de determinar y dar a conocer los objetivos, criterios, alternativas y propuestas generales de ordenación adecuados para orientar o servir de base para la posterior elaboración del proyecto definitivo del nuevo Plan General de la ciudad, tras su tramitación (exposición pública, análisis de las sugerencias que se presenten...).

En atención a su cometido y a sus objetivos, sus propuestas se determinan de manera abierta y/o aproximada, dándose cuenta, asimismo, de las distintas alternativas de intervención planteadas en unas mismas materias.

Por su parte, las propuestas urbanísticas precisas y definitivas referentes al conjunto del término municipal de Bilbao serán las que se determinen en el proyecto definitivo del nuevo Plan General. En la Memoria del Plan General se detallarán las medidas determinadas en relación a los objetivos y propuestas del Avance.

El contenido del Avance incide, entre otras, en las distintas cuestiones que se exponen a continuación:

- * El modelo y/o la estrategia de desarrollo urbano.
- * El medio físico y natural.
- * La movilidad.
- * Los desarrollos residenciales.
- * Los desarrollos de actividades económicas.

- * Los espacios libres y las zonas verdes.
- * Los equipamientos.
- * La protección del patrimonio cultural.
- * La perspectiva de género.
- * El cambio climático.
- * La perspectiva lingüística.

Los objetivos, criterios, alternativas y propuestas de intervención referentes a todas y cada una de esas cuestiones son los expuestos, sintetizadamente, en los siguientes apartados.

2.- El modelo y/o la estrategia de desarrollo urbano.

El modelo de desarrollo urbano planteado pasa por la determinación de las medidas de intervención adecuadas para dar respuesta a los principales objetivos estratégicos de la ciudad, incluidos los cuatro (4) que se mencionan a continuación:

2.1. Ciudad polo de referencia a escala global.

La consecución de este objetivo justifica la determinación de las medidas adecuadas para:

- 2.1.1. La atracción de actividades de alto valor añadido **social, económico y cultural**
- 2.1.2. La mejora de la conectividad exterior **e interior** (llegada del Tren de Alta Velocidad; conexión ferroviaria con el aeropuerto; nueva estación de autobuses; ampliación de la red tranviaria; **ampliación líneas de metro** etc.)
- 2.1.3. La potenciación de la cultura como elemento tractor.
- 2.1.4. El refuerzo de los ámbitos de formación (potenciación de los centros universitarios, **formación profesional...**)
- 2.1.5. La mezcla de usos **tanto en los desarrollos urbanos como en la ciudad construida procurando su adecuado equilibrio sostenible.**
- 2.1.6. La creación de zonas centrales aglutinadoras de actividad ("corazones de barrio"; "auzo factories"; etc.).

2.2. Ciudad en continua regeneración y renovación.

La consecución de este objetivo justifica la determinación de las medidas adecuadas para:

- 2.2.1. El desarrollo de actuaciones de regeneración, renovación y rehabilitación urbana (regenerar áreas obsoletas; potenciar **objetivo de la accesibilidad universal como directriz fundamental**; eliminar barreras; rehabilitar edificaciones; etc.).
- 2.2.2. El fortalecimiento del carácter integrador de la ría (eliminar discontinuidades; identificar elementos tractores; potenciar nuevos usos **compatibles con la protección de sus valores naturales; etc.**).
- 2.2.3. Optimizar la utilización de lo existente (solares, edificios singulares, patrimonio protegido **patrimonio municipal de suelo**).
- 2.2.4. **Incorporar al documento de PGOU indicadores y mecanismos de control que permitan valorar el nivel de cumplimiento de los objetivos y la efectividad de las propuestas planteadas.**
- 2.2.5. **Revisar el régimen urbanístico de la edificación fuera de ordenación o disconforme con el planeamiento.**

2.3. Ciudad medioambientalmente sostenible.

Incorporar a la redacción del PGOU las metas y objetivos de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible.

1. Garantizar un aire, agua y suelos limpios y saludables.
2. Buscar una gestión responsable de los recursos naturales y los residuos.
3. Identificar la protección de la naturaleza y la biodiversidad como un valor único a potenciar.
4. Plantear desde un enfoque común equilibrio territorial y movilidad.
5. Limitar la influencia en el cambio climático.

La consecución de este objetivo justifica la determinación de las medidas adecuadas para:

- 2.3.1. Proteger el suelo natural (ampliación del Anillo Verde, conectándolo con el medio urbano...).
- 2.3.2. Obtención de zonas verdes (ampliación de parques urbanos; conexión en red de las zonas verdes urbanas mediante corredores ecológicos; reforzar presencia de arbolado en las calles, etc.).
- 2.3.3. Reducir el consumo del suelo siendo más resilientes y no hipotecando para desarrollo residencial amplias zonas de suelo.
(evitar o minimizar la extensión de los desarrollos urbanos al medio natural; determinar densidades adecuadas; etc.).
- 2.3.4. Incentivar la movilidad sostenible mediante la planificación adecuada de la movilidad urbana con esta perspectiva
- 2.3.5. Gestionar de manera eficiente el patrimonio edificado, los recursos y mejorar la calidad ambiental (eficiencia energética; procurando el cumplimiento de los objetivos señalados a escala supramunicipal; calidad acústica; optimización de las infraestructuras de servicios urbanos y de los recursos asociados a ellas; etc.).
- 2.3.6. Incorporar medidas para una efectiva protección de la población y el medio ambiente contra el ruido. Incorporar y valorar los efectos del ruido sobre la personas y sobre el medio natural en la toma de decisiones y en la elección de alternativas del PGOU. Proceder a la zonificación acústica de la totalidad del territorio en función de los usos previstos por el avance de planeamiento.
- 2.3.7. Incluir en la normativa urbanística la necesidad de introducir sistemas de captación de agua de lluvia de la red de pluviales para su uso posterior para riego o limpieza

2.4. Ciudad socialmente equilibrada

La consecución de este objetivo justifica la determinación de las medidas adecuadas para:

- 2.4.0. Colaborar desde el planeamiento a dar respuesta a los retos que nos plantea como sociedad la crisis sistémica en la que nos encontramos sumidos, desde el punto de vista de la justicia social y el adecuado reparto de los recursos.
- 2.4.1. Rehabilitar los barrios de la ciudad.
- 2.4.2. Potenciar el desarrollo y la implantación equilibrados de los equipamientos de proximidad.
- 2.4.3. Dar respuesta a la demanda de vivienda. explorando las necesidades de las nuevas formas de residir

- 2.4.4. Incentivar la participación ciudadana en el proceso de revisión del Plan General, facilitar indicadores de información que permitan conocer el seguimiento de su desarrollo, el progreso del PGOU y, en su caso, la necesidad de su revisión.
- 2.4.5. Incluir la igualdad de género en el análisis y en la determinación de las propuestas.
- 2.4.6. Promover la accesibilidad universal. tanto en espacio público como en los edificios.
- 2.4.7. Mantener la actividad urbana y reforzar su cohesión social fomentando el trabajo productivo (pequeño comercio y servicios) y el reproductivo (trabajos de cuidado).

3.- El medio físico y natural.

Se plantean, entre otros, los siguientes criterios y propuestas de intervención:

3.1. Proteger el suelo natural mediante medidas que impliquen:

- 3.1.1. No ocupar nuevos suelos para desarrollos urbanos y clasificar como suelo urbanizable, únicamente, actuaciones estratégicas de la ciudad (ampliación del Campus de Deusto, Alto de Castrejana...).
- 3.1.2. Determinar el régimen de usos del suelo no urbanizable en condiciones acordes con sus condicionantes: calificarlo de conformidad con los criterios establecidos en el planeamiento territorial vigente, complementados con los referentes a los núcleos rurales (Buia, Seberetxe, San Justo, Azkarai) y a los sistemas generales (viario, equipamiento...) de la ciudad; tratar y proteger Pagasarri de conformidad con el Plan Especial vigente; etc.
- 3.1.3. Recuperar y poner en valor los suelos alterados (canteras, vertederos minas abandonadas...).

3.2. Proteger la biodiversidad: bosques autóctonos (abedular de Pagasarri; aliseda cantábrica; encinares cantábricos de Uskortakoatxa, Erdikoatxa...; robledales de los entornos de Pagasarri, Gangoiti...; hayedo del entorno de la cantera de Artxondo; etc.); hábitats de interés comunitario; ecosistemas urbanos (corredores ecológicos, aumento de zonas verdes urbanas...). Buscar maneras de superar la fragmentación del territorio, tanto en la zona urbana como en el monte, provocada por las infraestructuras que hacen efecto de barrera; fomentar la conectividad entre zonas de alto valor ecológico mediante la creación de corredores ecológicos que reduzcan la fragmentación del medio natural;

3.3. Reducir y/o eliminar los riesgos ambientales limitando o prohibiendo las actividades que los generen o agraven: inundabilidad; suelos potencialmente contaminantes; ruido; zonas con procesos erosivos; etc. Incorporar las medidas y procedimientos legales para la prevención de la contaminación del suelo y corrección de la calidad de los suelos potencialmente contaminados.

3.4. Integrar el paisaje en el planeamiento y en las propuestas urbanísticas. Integrar el factor paisaje entendido de manera integral incluyendo valores sociales y naturales en la redacción del PGOU, otorgando un especial tratamiento a las laderas de los montes.

- 3.5. Mejorar la calidad del agua y la conservación de los cauces fluviales evitando su ocupación por nuevos desarrollos urbanísticos; protección del cauce del Nerbioi-Ibaizabal con un paseo fluvial y regeneración de la vegetación de ribera; análisis de las oportunidades para la recuperación de ríos soterrados o algunos tramos de los mismos.

4.- La movilidad.

Se propone potenciar la movilidad sostenible mediante pautas que impliquen:

- 4.1. La jerarquización de la red viaria.
- 4.2. La mejora y ampliación de las redes peatonal y ciclista con el objetivo de procurar la mayor calidad de las zonas de estancia y su conexión mediante el diseño de recorridos.
- 4.3. La incentivación del transporte público medioambientalmente sostenible. .
- 4.4. Completar y racionalizar la red de conexión exterior: entrada del Alta Velocidad a Abando; extensión del metro y el tranvía; nueva estación de autobuses; variante sur ferroviaria; variante sur metropolitana; etc.
- 4.5. Mejorar la movilidad interna y eliminar barreras urbanas: variante de Rekalde; soterramiento de FEVE en Zorrotza; soterramiento de RENFE en Olabeaga y Punta Zorrotza; eliminación de pasos de nivel; túnel Amezola-Miribilla; puentes sobre la Ría; etc.
- 4.6. Reservas de suelo necesarias para la ubicación de infraestructuras que mejoren la movilidad interna de la ciudad y reduzca el acceso de vehículos a la misma (parkings disuasorios, intermodales...)
- 4.7. Revisar el estándar y el régimen de uso de los aparcamientos asociados a las actividades urbanas y usos urbanísticos a la luz de los objetivos de la movilidad sostenible

5.- Los desarrollo residenciales.

Se plantean, entre otras, las propuestas siguientes:

- 5.1. El desarrollo de un total aproximado de 14.000 viviendas.
- 5.2. De ese total, unas 9.300 viv. están previstas en el planeamiento vigente, y las restantes 4.700 viv. son nuevas (resultantes del propio Avance).
- 5.3. Algunos de los principales ámbitos afectados por esos desarrollos son los siguientes:
- 5.3.1. Ámbitos objeto de procesos de regeneración urbana ya iniciados (en tramitación, desarrollo y/o ejecución): Punta Zorrotza; Zorrotzaurre; Bolueta.

- 5.3.2. Nuevos espacios de oportunidad (y de regeneración urbana): Elorrieta; Olabeaga; Abando Estación; Amezola-Rekalde-Irala. donde se procurará un desarrollo equilibrado de la oferta de suelo tanto para vivienda como para la actividad económica compatible.
 - 5.3.3. Otros ámbitos de regeneración urbana: Peñaskal; Altamira; Zurbaranbarri; etc.
- 5.4. Los desarrollos residenciales han de adecuarse a los criterios establecidos en la legislación urbanística vigente en lo referente a su vinculación bien al régimen de protección pública (en sus distintas modalidades: protección social, tasada...), bien al de promoción libre. El Avance no contiene previsiones expresas a ese respecto.
- En todo caso, tratándose de los desarrollos urbanísticos ya previstos en el planeamiento vigente, se consolidan las propuestas planteadas a ese respecto en dicho planeamiento.
- 5.5. Fomentar la rehabilitación de las viviendas existentes mejorando sus condiciones de accesibilidad y su eficiencia energética.
 - 5.6. Introducir las determinaciones adecuadas para permitir la intervención municipal en el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios y promotores de edificación o rehabilitación integral de edificios en el plazo legalmente exigible.

6.- Los desarrollos de actividades económicas (usos industriales y terciarios).

Se plantean, entre otras, las propuestas que se mencionan a continuación, complementadas con los criterios que, asimismo, se indican:

- 6.1. Incentivación de desarrollos urbanos con diversidad y/o mezcla de usos.
- 6.2. Desarrollo de un total aproximado de 400.000 m²(t) destinados a esos usos.
- 6.3. Algunos de los principales ámbitos afectados por esos desarrollos son los siguientes:
 - 6.3.1. Ámbitos objeto de procesos de regeneración urbana ya iniciados (en tramitación, desarrollo y/o ejecución): Punta Zorrotza; Zorrotzaurre.
 - 6.3.2. Nuevos espacios de oportunidad (y de regeneración urbana): Abando Estación.
 - 6.3.3. Ámbitos destinados a actividades económicas que cuentan con parámetros urbanísticos a redefinir en el Plan General : Alto de Castrejana; Cadagua-Castrejana; Cadagua-Zorrotza; Cadagua-Alonsotegui; Bolueta; etc.
- 6.4. Potenciación de iniciativas piloto y nuevos modelos de gestión:
 - 6.4.1. En edificaciones singulares (Matiko, Plaza de la Cantera, Materiales Inflamables...).
 - 6.4.2. Reutilización de edificios industriales de Amezola-Rekalde-Irala.
 - 6.4.3. Proyecto "corazones de barrio".

- 6.5. Revisión de las propuestas de regulación e implantación de actividades económicas, incluidos los usos comerciales, establecidas en el planeamiento vigente, favoreciendo la mezcla equilibrada de usos, la dinamización de la actividad económica en la ciudad, etc
- 6.6. Considerar desde la perspectiva urbanística las propuestas del Avance de Revisión Parcial del PTS de Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales y concretar el modelo comercial más oportuno.
- 6.7. Readecuación de espacios de actividad económica de tamaño medio obsoletos para favorecer su reutilización

7.- Los espacios libres y las zonas verdes.

Algunos de los objetivos y propuestas que se plantean son los siguientes:

- 7.1. Ampliación y mejora del Anillo Verde, y de su conexión con la ciudad con el objetivo de crear un sistema vertebrador entre zonas verdes urbanas y zonas verdes forestales; particularmente se procurará la conexión del Anillo Verde con los Parques de Ribera de las Rías del Nervión y del Kadagua.
- 7.2. Refuerzo de los grandes parques urbanos, procurando que la mayor parte de los habitantes de Bilbao tengan acceso a ese tipo de parques a una distancia igual o inferior a 12 – 15 minutos andando (unos 750 m de distancia).
- 7.3. Refuerzo de los parques de proximidad (de superficie superior a 1.000 m²), procurando que la mayor parte de los habitantes de Bilbao tengan acceso a ese tipo de parques a una distancia igual o inferior a 5 – 7 minutos andando (unos 300 m de distancia).
- 7.4. Aumento de las zonas peatonales: plazas, calles y aceras, con el consiguiente incremento de los espacios de estancia para los peatones.
- 7.5. Ordenación de espacios libres generales (sistemas generales) con una superficie total aproximada de 2.830.000 m², que supone un estándar de 7 m²/habitante procurando su localización prioritaria en suelo urbano. .
- 7.6. Clasificación urbanística del sistema de paseos de ribera de la Ría del Nervión y del Kadagua como sistemas generales de espacios libres. Para su consolidación se procurará tanto la mejora de sus condiciones mediante la reurbanización, la eliminación de sus discontinuidades procurando la obtención de suelo de titularidad privada y la asignación de un régimen de usos específico que potencie su uso público como zona de paseo y esparcimiento.

8.- Los equipamientos.

Se plantean, entre otras, las propuestas siguientes:

- 8.1. Impulsar los grandes equipamientos de la ciudad: universitarios (ampliación del Campus de Deusto; ampliaciones de la UPV; Mondragon Unibertsitatea); piscinas en la Ría; protección especial a la lámina de agua y a las zonas de ribera, así como diseño de un nuevo frente fluvial; estación de Atxuri; Miraflores (Larreagaburu); La Casilla; Grandes Molinos Vascos; Punta de Zorrotzaurre; etc.
- 8.2. Refuerzo de los equipamientos base: docentes (Zorrotzaurre, Punta Zorrotza, Basurto...); sanitarios (Iralabari, Ametzola, Masustegi, Ibarrekolanda, Uribarri, Castaños, Bolueta, Zorrotzaurre...); deportivos (Uribarri-Zurbaran, Zorrotzaurre, Otxarkoaga-Txurdinaga, Abando, Begoña, Basurto...); socioculturales (centros municipales de distrito: Zorrotzaurre, Uribarri-Zurbaran, Miribilla, Abando, Casco Viejo...); asistenciales; etc.
- 8.3. La incorporación de equipamientos e infraestructuras de la Villa puede realizarse atendiendo al Bilbao metropolitano, sin circunscribirse a los límites del término municipal de Bilbao.
- 8.4. Los equipamientos se organizarán preferentemente por barrios.
- 8.5. Reforzar el sistema de equipamientos base mediante criterios de proximidad de la población a los equipamientos públicos establecido por el documento de Diagnóstico "Medida de sostenibilidad urbana de Bilbao y de sus Barrios". en los términos apuntados en este documento de Avance Los desarrollos urbanísticos previstos en las zonas de influencia no suficientemente cubiertas resolverán prioritariamente la cobertura de la dotación equipamental.

9.- La protección del patrimonio cultural.

Algunos de los objetivos y propuestas que se plantean son los siguientes:

- 9.1. Protección del patrimonio edificado mediante medidas como las siguientes:
 - 9.1.1. Revisión del Catálogo actual.
 - 9.1.2. Protección del patrimonio industrial.
 - 9.1.3. Determinación del régimen de protección a partir de pautas como las siguientes:
 - a) La singularizada y precisa identificación de los elementos, valores... a preservar en cada caso.
 - b) La equilibrada y proporcionada consecución de los objetivos de: protección e intervención; protección y adecuación funcional, higiénico-sanitaria, de accesibilidad, de eficiencia energética...
 - c) Prestar atención a la hora de su protección tanto a los elementos en sí como a las relaciones, conjuntos o itinerarios que se establecen entre ellos y al paisaje que configuran
- 9.2. Protección del patrimonio arqueológico.
- 9.3. Planificación de espacios para conciertos (patrimonio inmaterial)

10.- La perspectiva de género.

La consecución de una ciudad socialmente equilibrada justifica la complementación del Plan General y sus propuestas desde la perspectiva de género para garantizar la consecución de, entre otros, los objetivos que se exponen a continuación:

10.1. Facilitar la gestión del tiempo mediante medidas que impliquen:

- 10.1.1. La ordenación de una ciudad compleja que cuente, en sus distintas partes, con la necesaria mezcla de usos compatibles entre sí (vivienda, actividades económicas, comercio, equipamientos...).
- 10.1.2. La movilidad sostenible, apoyada en el protagonismo del transporte público y de los movimientos y recorridos peatonales y bicicletas
- 10.1.3. La cercanía de las dotaciones públicas: zonas verdes, equipamientos, comercio y otros servicios de proximidad.

Todo eso con el fin de reducir las necesidades de desplazamiento por razones de trabajo, compra, ocio, familiares, utilización de servicios sanitarios, escolares, etc.

- 10.2. Garantizar la seguridad del / en el espacio público, dotándolo de las adecuadas condiciones formales y de urbanización (señalización, iluminación, arbolado, mobiliario urbano, limpieza y mantenimiento...), insertándolo en barrios vivos y transitados que, para ello, cuenten con la necesaria mezcla y diversidad de usos, incluidos los servicios de proximidad, etc. Todo proyecto de urbanización pública o privada deberá contar con informe de perspectiva de género y ausencia de puntos de temor.
- 10.3. Promover medidas que garanticen un diseño universal y seguro de la espacios privados comunes (portales, soportales, eliminación de puntos inseguros en el espacio libre privado, accesibilidad...)
- 10.4. Promover medidas que garanticen la accesibilidad universal a los espacios dedicados a tareas de cuidado en equipamientos públicos, y la mezcla de usos en estos equipamientos que permitan reducir los desplazamientos entre equipamientos.
- 10.5. Tener en consideración criterios inclusivos en la tenencia de viviendas, a través de la distribución equitativa por barrios o zonas de la vivienda asequible, la diversificación de las tipologías edificatorias y la rehabilitación del parque residencial.

Las medidas anteriores se complementan con la referente a la elaboración del Informe de Impacto de Género del Plan General.

11.- El cambio climático.

La sostenibilidad del Plan General y de sus propuestas, considerada en toda su complejidad y amplitud (ambiental, social, económica y cultural) constituye uno de los principales retos a abordar.

En ese contexto la determinación de las medidas adecuadas contra el cambio climático tiene particular relevancia. Se sugieren, entre otras, las siguientes:

11.1. Medidas de mitigación referentes a:

- 11.1.1. El modelo urbano: promover la mezcla de usos compatibles entre sí en las distintas partes de la ciudad, complementándola con el impulso de los *corazones de barrio* y la implantación de dotaciones y servicios de proximidad.
- 11.1.2. El transporte y la movilidad: potenciar el transporte público y los modos de **movilidad peatonal y ciclista**.
- 11.1.3. La edificación: favorecer la eficiencia energética, las energías renovables, los sistemas centralizados...
- 11.1.4. El aumento de los sumideros de carbono: protección del suelo natural; desclasificación de suelos urbanizables y urbanos; aumento de la infraestructura verde urbana; completar el Anillo Verde; etc.
- 11.1.5. **Incentivar la implantación de cubiertas verdes y negras (placas solares),**

11.2. Medidas de adaptación referentes a:

- 11.2.1. La isla de calor: regulación del diseño de las urbanizaciones (tipos de pavimentos; vegetación...).
- 11.2.2. Las inundaciones: obras de infraestructura (mejoras hidráulicas; tanques de tormenta; etc.); diseño de urbanizaciones con soluciones basadas en la naturaleza (balsas de laminación; plazas de agua; etc.); diseños de edificios (eliminación de usos críticos en sótanos y plantas bajas...).

12.- La perspectiva lingüística.

El índice de euskera de Bilbao es del 37,1%. No es un municipio euskaldun si, para eso, se considera que dicho índice ha de ser superior al 70%

Eso sí, es el municipio de la CAPV que cuenta con la mayor masa de población euskaldun. El año 2011 ascendía, en concreto, a 78.727 personas. A su vez, ese mismo año, la población euskaldun de Donostia y Vitoria era de, respectivamente, 72.071 y 52.298 personas.

En todo caso, el progresivo incremento de su población euskaldun es incuestionable. Así, del año 1991 al 2011 dicha población ha pasado del 9,63% al 22,99%.

Y ese proceso acontece en un contexto caracterizado por, entre otros, estos dos factores: una progresiva pérdida de población (un 7,40% entre 1991 y 2016); el incremento del número de viviendas (un 18,75% entre 1991 y 2016).

Esos factores, sumados a las conclusiones resultantes de la evaluación lingüística realizada hasta el momento, vienen a indicar que las propuestas urbanísticas del Avance del nuevo Plan General pueden llegar a ser positivas en lo referente a la evolución del euskera, si para esto se toma como referencia el conocimiento del euskera por parte de la población (actual + asociada a los nuevos desarrollos urbanísticos).

A su vez, la situación del euskera en lo referente a su uso en casa, en la calle, etc. es muy distinta a la anterior. Así, entre los años 2011 y 2016 el uso del euskera en la calle ha bajado del 3,20% al 2,50%. En todos esos supuestos, el euskera es una lengua débil, por no decir testimonial.

En ese contexto general, uno de los retos principales de Bilbao a futuro y en lo que al euskera se refiere es el de fomentar su uso en casa, en la calle..., mediante la determinación e incentivación de las medidas que para eso se estimen convenientes y que, en términos generales, deberán ser de carácter extraurbanístico.

En todo caso, la evaluación lingüística del Avance no es sino el inicio de un proceso de evaluación abierto al debate y a las propuestas que puedan plantearse a lo largo del proceso de revisión del Plan General, incluida la elaboración y tramitación de su documento de aprobación inicial.

13.- Ámbitos y temas objeto de alternativas.

Se plantean distintas alternativas de intervención en lo referente a las siguientes cuestiones:

13.1. Infraestructuras de comunicación:

13.1.1. Variante de Rekalde.

La solución considerada más adecuada en el proceso de participación pública se complementa con la hoy día prevista en el planeamiento territorial vigente **Se debe analizar la posibilidad de ejecutar un acceso directo a la A-8 desde el barrio de Rekalde.**

13.1.2. Soterramiento de FEVE en Zorrotza.

La solución apoyada en el proceso de participación pública se complementa con la hoy día prevista en el planeamiento territorial vigente, **con el objetivo de que se pueda construir en el futuro una estación en Zorrotza.**

13.1.3. Túnel de Deusto.

La alternativa de “no ejecución” del túnel entre Ugasko e Ibarrekolanda, apoyada en el proceso de participación pública, se complementa con la de su ejecución con el máximo desarrollo soterrado posible **manteniendo para ello el compromiso de no renunciar a los suelos que lo posibiliten.**

13.2. Desarrollo de ámbitos urbanísticos:

13.2.1. Alto de Kastrexana.

Se plantea su destino bien a actividades económicas, bien a servicios municipales.

13.2.2. Kadagua-Kastrexana.

Se plantea su destino bien a actividades económicas, bien a desarrollos urbanísticos compatibilizados con Barakaldo.

II.- Sugerencias relacionadas con el Avance y los objetivos y criterios generales a determinar para la elaboración del proyecto definitivo del PGOU.

El contenido de esas sugerencias permite destacar las dos conclusiones siguientes. Por un lado, no se identifican nuevos objetivos o criterios más allá de los planteados por el documento del Avance del PGOU. Por otro, y en todo caso, es conveniente reajustarlos en los siguientes términos: Estas modificaciones deberán quedar reflejadas y justificadas en el documento de memoria.

14.- Una cuestión general: posible reajuste de las propuestas del Avance.

En atención a su condición de directrices generales para la elaboración del proyecto definitivo del PGOU, las previsiones del Avance son susceptibles de reajuste en el marco de la determinación de las propuestas concretas a incluir en dicho proyecto.

15.- Referentes a la zonificación global (identificación y delimitación de zonas globales).

15.1. Criterio general de delimitación de las zonas globales.

La delimitación precisa de las citadas zonas globales será la que se establezca en el proyecto definitivo del PGOU, en el marco del análisis urbanístico preciso que eso requiere, pudiendo reajustarse las previsiones del Avance.

15.2. Los equipamientos e infraestructuras de servicios de la red de los sistemas generales del municipio.

Se integrarán en esa red los equipamientos e infraestructuras de servicios que, justificadamente, cumplan el servicio propio de las dotaciones de dicha red, pudiendo reajustarse las previsiones contenidas a ese respecto en el Avance en los términos adecuados.

15.3. La zonificación global de los terrenos del nuevo parque de San Ignacio.

En el proyecto definitivo del PGOU se analizará la conveniencia o no destinar algunos de esos terrenos a usos de equipamiento en el contexto de su destino preferente a espacios libres (sistema general).

15.4. La zonificación global del suelo no urbanizable.

En el proyecto definitivo del PGOU se determinarán las propuestas de zonificación global de esa clase de suelo de conformidad con los criterios establecidos en las disposiciones legales vigentes: territoriales, urbanísticas, mineras, etc. procediéndose a la modificación de las previsiones del Avance en los términos que se estimen adecuados.

16.- Referentes a la clasificación urbanística.

16.1. Clasificación como suelo urbano de los terrenos ocupados por el aparcamiento existente en colindancia con Arangoiti.

- 16.2. Determinación en el proyecto definitivo del PGOU de las propuestas de delimitación del suelo urbano en su borde exterior en el marco de la concreta determinación de su régimen urbanístico.
- 16.3. Determinación en el proyecto definitivo del PGOU de las propuestas de delimitación de los ámbitos clasificados como suelo urbanizable en el marco de la concreta y precisa determinación de su régimen urbanístico.
- 17.- Referentes a la identificación y delimitación de los ámbitos objeto de los desarrollos urbanísticos planteados y la determinación de su régimen urbanístico.
- 17.1. Criterio general de delimitación de los ámbitos.
La delimitación precisa y definitiva de los citados ámbitos será la que se determine en cada caso en el marco de la determinación de su régimen urbanístico, pudiendo reajustarse las propuestas en el Avance.
- 17.2. Delimitación del ámbito Abando Estación.
Adecuación de su delimitación a los condicionantes derivados de las propuestas de llegada del TAV a la ciudad.
Se propone, en concreto, el reajuste de la delimitación de ese ámbito en el entorno de la Residencia Conde de Aresti. A su vez, se remite bien al proyecto definitivo del PGOU bien al planeamiento específico (Modificación del PGOU vigente) que, en su caso se promueva en él, la determinación de la decisión correspondiente a la inclusión o no de la estación de La Concordia en dicho ámbito, previa evaluación de las afecciones derivadas de su posible exclusión del ámbito del PERRI del Casco Viejo del que actualmente forma parte.
- 17.3. Delimitación del ámbito Olabeaga.
Análisis, en el proyecto definitivo del PGOU, de la conveniencia o no de reajustar su delimitación en atención a las sugerencias presentadas a ese respecto por ADIF, y determinación en dicho proyecto de la propuesta que se estime adecuada.
- 17.4. El régimen urbanístico del ámbito Kadagua-Zorrotza.
Análisis, en el proyecto definitivo del PGOU, de la conveniencia de destinar el ámbito exclusivamente a actividades económicas, o de complementar dichas actividades con desarrollos residenciales, y determinación en dicho proyecto de la propuesta que se estime adecuada.
- 17.5. El régimen urbanístico del ámbito Kadagua-Kastrexana.
Determinación de dicho régimen urbanístico de conformidad con los siguientes criterios:
- 17.5.1. Evaluación expresa de las afecciones derivadas del trazado de la Variante Sur Ferroviaria, sin perjuicio de plantear que ese trazado sea determinado en condiciones que supongan su compatibilidad con el desarrollo urbanístico del ámbito.

- 17.5.2. Determinación del régimen urbanístico de los terrenos de PROFUSA situados en los términos municipales de Barakaldo y Bilbao en el marco de la compatibilización del planeamiento urbanístico de esos dos municipios en ese entorno.
- 17.5.3. Determinación del régimen urbanístico del resto del ámbito “9. Cadagua-Castrejana” situado en Bilbao en el proyecto definitivo del PGOU y, en su caso, del planeamiento a promover en su desarrollo, planteando su destino a actividades económicas, complementadas con determinados desarrollos residenciales.
- 17.5.4. La delimitación y el régimen urbanístico del ámbito Cadagua-Límite Alonsotegui.
Delimitación del ámbito y determinación de su régimen urbanístico en el proyecto definitivo del PGOU a partir de la expresa consideración de los condicionantes sectoriales con incidencia en él (inundabilidad, carreteras, infraestructuras e instalaciones de energía eléctrica...).
- 17.5.5. Delimitación del ámbito Alto de Castrejana y determinación de su régimen urbanístico.
Consolidación de la delimitación del ámbito establecida en el planeamiento vigente y destino del mismo a usos de actividades económicas complementadas con equipamientos e infraestructuras de servicios.
- 17.5.6. El régimen urbanístico del ámbito Área Central de Artxanda.
Se propone la determinación de ese régimen en el proyecto definitivo del PGOU en el marco de la adecuada consideración de, entre otras, las premisas siguientes:
- a) Las sugerencias o propuestas que se planteen en el Plan Estratégico referente a Artxanda, promovido por el Ayuntamiento y actualmente en elaboración.
 - b) La ordenación del Parque Metropolitano de Artxanda en el marco de la compatibilización del planeamiento de Sondika y Bilbao en ese entorno.
- 17.5.7. Los ámbitos de regeneración y renovación urbana.
Diferenciación en el proyecto definitivo de, por un lado, las actuaciones de renovación y regeneración urbana (que afectan a la mayor parte de los desarrollos urbanísticos proyectados), y, por otro, aquellas en las que proceda, en su caso, su declaración formal bien como áreas degradadas bien como ámbitos sujetos a actuaciones conjuntas o aisladas (artículos 43, etc. de la Ley de Vivienda de 18 de junio de 2105).
- 17.5.8. Los condicionantes sectoriales y sus afecciones.
Determinación del régimen urbanístico del conjunto de la ciudad en el marco de la necesaria evaluación de las afecciones derivadas de los condicionantes “sectoriales”: carreteras, instalaciones de energía eléctrica, inundabilidad y cualesquiera otros.

18.- Referentes a las propuestas de infraestructuras objeto de distintas alternativas de intervención.

18.1. Variante de Rekalde:

18.1.1. Incorporación al proyecto definitivo del PGOU de la alternativa 2 del Avance.

18.1.2. Solicitar a la Administración competente (Carreteras de la Diputación Foral) la promoción de las actuaciones necesarias para adecuar su propuesta a la alternativa anterior.

18.2. Soterramiento FEVE en Zorroza:

18.2.1. Incorporación al proyecto definitivo del PGOU de la alternativa B del Avance.

18.2.2. Solicitar a la Administración competente la promoción de las actuaciones necesarias para adecuar su propuesta a la alternativa anterior.

18.3. Túnel de Deusto:

Incorporación de la alternativa 0 al proyecto definitivo del PGOU, en condiciones que hagan posible que, en el futuro y si se justifica su necesidad, se promueva la previsión y ejecución de la alternativa 1 mediante una modificación del planeamiento vigente en ese momento.

18.4. Otras propuestas sujetas total o parcialmente a alternativas (ampliación de la línea tranviaria, variante sur ferroviaria...).

Se estará a ese respecto a lo que se determine en el proyecto definitivo del PGOU, en atención a las decisiones que adopte la Administración competente.

19.- Referentes a otras cuestiones.

19.1. Supuestos de fuera de ordenación.

Análisis y determinación en el proyecto definitivo del PGOU, así como en los planes que se promuevan en su desarrollo, de las decisiones de declaración como fuera de ordenación de edificaciones y/o usos existentes.

Merecen una mención especial a ese respecto los supuestos de declaración como fuera de ordenación diferida del planeamiento vigente mencionados en los escritos de sugerencias analizados en los apartados 10, 15, etc y en **el informe de valoración de las sugerencias presentadas** y cualesquiera otros asimilables a ellos.

La determinación de su régimen urbanístico requiere la debida, complementaria y compleja evaluación de cuestiones de orden diverso: los criterios generales de intervención planteados (consolidación de la edificación existente salvo en los supuestos debidamente razonados que justifiquen otro tipo de decisiones, etc.); la problemática existente en materia de protección civil (bomberos), accesibilidad, etc. y la posible determinación o no de medidas de respuesta a ella; etc.

19.2. Régimen de edificación y uso del suelo no urbanizable.

- 19.2.1. Determinación de dicho régimen en condiciones que impliquen, en lo posible, la consolidación de las edificaciones existentes, en el marco de su debida adecuación a los criterios establecidos en las disposiciones vigentes (Ley del Suelo, instrumentos de ordenación territorial...).
- 19.2.2. Determinación del régimen urbanístico de las explotaciones mineras – extractivas existentes de conformidad con lo criterios establecidos en las disposiciones legales vigentes, tanto urbanísticas como mineras.

III.- Sugerencias de carácter urbanístico relacionadas con el proyecto definitivo del PGOU o con planes a promover en su desarrollo.

Remitir la valoración de las restantes sugerencias de carácter urbanístico presentadas, no afectadas por los reajustes propuestos en el anterior apartado 2, bien al proyecto definitivo del PGOU, bien a los planes y proyectos a promover en su desarrollo, en atención al contenido, escala y naturaleza de dichas sugerencias.

IV.- Sugerencias no relacionadas con el planeamiento urbanístico.

Remitir la valoración de las sugerencias de carácter no urbanístico presentadas al marco de intervención y decisión adecuado en cada caso.

V.- Sugerencia de prórroga del trámite de exposición pública del Avance.

Se remite al Ayuntamiento la adopción de la decisión que se estime adecuada a ese respecto, sin perjuicio de indicar que la citada prórroga no está justificada en atención a las tres razones siguientes.

Por un lado, la exposición pública del Avance fue precedida del proceso de participación ciudadana promovido en relación con el Pre-Avance de 2016. Dado que el contenido de esos dos documentos es en gran medida coincidente, cabe concluir que las propuestas del Avance se han expuesto al público, en realidad, a lo largo de un año.

Por otro, en el futuro, tras su aprobación inicial, el nuevo Plan General deberá ser objeto de un nuevo trámite de exposición pública.

Por último, la promoción de los necesarios procesos de exposición pública y participación ciudadana para dar a conocer las propuestas del Plan General se ha de complementar con su elaboración, tramitación y aprobación (incluso definitiva) con la mayor rapidez y agilidad, al tiempo que rigor, posibles, sin extender excesiva e injustificadamente el proceso.

ANEXO.- LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS

Mediante resolución municipal de 11 de octubre de 2017 el Ayuntamiento acordó someter a exposición pública, durante un período de 2 meses, el Avance del Plan General.

A lo largo del citado trámite han sido presentados los 54 escritos de sugerencias a los que se hace referencia en el siguiente cuadro.

NÚMERO	SUSCRIBIENTE	REGISTRO DE ENTRADA EN EL AYUNTAMIENTO
1	Ekologistak Martxan	2017-596510
2	Asociación de Vecinos Zabala-Berri	2017-600335
3	Fundación Vizcaína de Caridad-Residencia Conde de Aresti	2017-601038
4	Asociación de Vecinos de Basurto	2017-603526
5	Roberto Arias Portela	2017-604136
6	Betsaide Elkartea	2017-607700
7	Juan José Malmierca	2017-608832
8	Manuel Hermida Muñiz	2012-019338
9	José Ignacio González García	2017-612141
10	Comunidades Propietarios calle Estrada Anselma de Salces 2-6-8	2017-613008
11	Red Eléctrica Corporación, S.A.	2017-614102
12	Inmuebles y Promociones Nervión, S.A.	2017-614307
13	Jorge Muruaga Ibargaray	2017-614709
14	Red Eléctrica de España, SAU	2017-614201
15	Comunidad Propietarios c. Zabalbide 46	2017-616917
16	Asociación de Vecinos Zabala-Berri	2017-617715
17	Jon López Urgoiti	2017-617413
18	Iglesia Católica – Diócesis de Bilbao	2017-617977
19	Angel Ramón Gorostiaga Basterra	2017-616525
20	Inmuebles y Promociones Nervión, S.A.	2017-616740
21	Roberto Crespo Castaño	2017-616786
22	Federación Asociaciones Vecinales Bilbao. Hiritarrok	2017-618276
23	V.G. Obras y Servicios Inmobiliarios, S.L. y Diseño y Valoraciones, S.L.	2017-618440
24	Sociedad Financiera y Minera, S.A. (Cementos Rezola)	2017-618549
25	Iñaki De La Torre Urrechua	2017-617886
26	Vanessa García Eraña	2017-619080
27	Ginés Noguera Castejón	2017-618664
28	Luis M ^a González Aguirre	2017-618614
29	Luis M ^a González Aguirre	2017-618613
30	M ^a De Los Llanos Martínez García	2017-618429
31	Productos de Fundición, S.A. (PROFUSA)	2017-619532
32	Pablo Díez Marcos	2017-619564
33	Viviendas de Vizcaya	2017-619152
34	Amenabar Etxegintza Bizkaia, S.L	2017-618970
35	Asociación Familias Otxarkoaga	2017-618858
36	Colegio Oficial Arquitectos Vasco-Navarro	2017-619622
37	Juan Antonio Echavarri Acha	2017-619198
38	Mercedes Ignacia Zuñiga Gómez	2017-619156
39	Inmobiliaria Larrasquitu, S.L. y otros	2017-619173

SINTESIS DE AVANCE, SUGERENCIAS Y ENMIENDAS DEL CONSEJO ASESOR DE PLANEAMIENTO
AVANCE P.G.O.U. BILBAO

NÚMERO	SUSCRIBIENTE	REGISTRO DE ENTRADA EN EL AYUNTAMIENTO
40	Comunidad Propietarios Avda. Madariaga 71-83	2017-619722
41	Comunidad Propietarios Avda. Madariaga 71-83	2017-619732
42	M ^a Carmen Valcarcel Maceda	2017-619739
43	José Ramón Riaño Molledo	2017-618935
44	Juan Pablo Aya Zulaika	
45	F. Javier Salazar Ruckauer	2017-619461
46	Residencial Arangoiti Buena Vista, S.L.	2017-619569
47	Instituto Esclavas Sagrado Corazón de Jesús	2017-619635
48	Sociedad Estatal Correos y Telegrafos	2017-619634
49	AA.VV. Irala	2017-619681
50	Dirección Provincial Tesorería General Seguridad Social	2017-620008
51	Alex Marañon Muñoz	
52	Comunidades Herederos de D ^a Luisa y D ^a María Igartua Egusquiza	2017-620444
53	Trianon Inversiones, S.L.	2017-620472
54	Infraestructuras Ferroviarias. ADIF	2017-620514

La valoración de esas sugerencias da pie a destacar, entre otras, las cuestiones siguientes:

Modalidades de sugerencias.

En atención a su contenido y alcance cabe diferenciar las tres modalidades de sugerencias siguientes:

- * Sugerencias relacionadas con el Avance y los objetivos y criterios generales a determinar para la elaboración del proyecto definitivo del PGOU.
- * Sugerencias de carácter urbanístico relacionadas con el proyecto definitivo del PGOU o con planes a promover en su desarrollo.
- * Sugerencias no relacionadas con el planeamiento urbanístico.

A las anteriores cabe añadir una sugerencia concreta mediante la que se solicita la prórroga del trámite de exposición pública del Avance.

4. Anuncio de iniciativas de planeamiento

5. Acuerdos en materia de planeamiento

❑ Acuerdos municipales

- Aprobación definitiva del **Estudio de Detalle** para el reajuste de alineaciones y vuelos en la P-08 del Plan Especial de Garellano
- Aprobación definitiva del **Estudio de Detalle** para el establecimiento del perfil actual en el solar situado en el número 15 de Huertas de la Villa.
- Aprobación definitiva del **Estudio de Detalle** para la modificación de la envolvente máxima y altura de la edificación en la parcela del Equipamiento Docente del antiguo colegio Vera Cruz.

6. Ruegos y preguntas



www.bilbao.eus/aurrerago

